



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01071357- -UNC-ME#FAUD

VISTO:

La RD-2023-12-E-UNC-DEC#FAUD obrante en el Expediente EX-2022-01071357- -UNC-ME#FAUD, por la que se dispuso aceptar la donación efectuada por los D.I. Matías Ariel NIETO y D.I. Juan Cruz AMUCHÁSTEGUI;

Y CONSIDERANDO:

Que en el ARTÍCULO 1º de dicho acto resolutivo, se consignó erróneamente como donación la motocicleta eléctrica "EO Trail";

Que corresponde aclarar que la donación efectuada por los D.I. NIETO y AMUCHÁSTEGUI es el premio obtenido en la Competencia de Trabajos en Expotrónica;

Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACLARAR que la donación efectuada en el ARTÍCULO 1º de la RD-2023-12-E-UNC-DEC#FAUD hace referencia al premio obtenido en la Competencia de Trabajos de Expotrónica.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Secretaría Extensión, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA./

